



CORANTIOQUIA

160TH-COI2312-40814

CORANTIOQUIA - Oficina Territorial Tahamíes Santa Rosa De Osos

COMUNICACIONES OFICIALES INTERNAS

RAMIRO ALFONSO GUERRA MEDINA

Fecha: 06-dic-2023 11:37 AM Pág: 3

Anexos: N/A

Archivar en: 130TH1-2012-28*RAMIRO ALFONSO GUERRA MEDINA

Radicado por: Ferney Antonio Jurado Gutierrez



160TH-COI2312-40814

Favor citar este número al responder

Señor

RAMIRO ALFONSO GUERRA MEDINA

Calle 46 No. 50-75

Teléfono: 868 88 30- 314 862 9819

San Pedro de los Milagros- Antioquia

ASUNTO: Envió Información- No. 160THIT 2109-10110

Respetado señor Guerra Medina:

Mediante Resolución con Radicado Nro.130TH1301-9765 del 08 de enero de 2013, debidamente notificada (21 de enero de 2013), se Otorga Una Concesión de Aguas superficiales a usted en caudal de 0.0422 L/s, para Uso Pecuario para beneficio del predio el Cortijo, localizado en la vereda San Francisco del municipio de San Pedro de los Milagros, en el departamento de Antioquia.

Se indicó en su Artículo Segundo de una vigencia de diez (10) años, contados a partir de la ejecutoria de la presente providencia y que comprende hasta 21 de enero de 2023. Una vez vencida la duración de la concesión el beneficiario procederá a iniciar un nuevo trámite de concesión de aguas en caso de persistir la necesidad de utilizar el recurso hídrico.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co



Carrera 28A n.º 32-17, piso 3 Terminal Transporte. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 8100 y 8101. 311 7056068

www.corantioquia.gov.co - Municipio: Santa Rosa de Osos, Antioquia

Correo electrónico: tahamies@corantioquia.gov.co



CORANTIOQUIA

160TH-COI2312-40814

En su Artículo Quinto ordenó el cumplimiento de unas obligaciones ambientales como son:

- ✓ Legalizar el aprovechamiento de la fuente que abastece la parte alta del predio.
- ✓ Solicitar permiso de vertimientos para la actividad porcicola

Se realiza visita de control y seguimiento documental, el día 10 de septiembre de 2021, contenida en el Informe Técnico del radicado No.160THIT 2109-10110 de 21 de septiembre de 2021, donde se indicó entre otros concluye:

“Al revisar la información presente en el expediente TH1-2012-28 se verifica que en la Resolución 130TH-1301-9765 del 8 de enero de 2013, por medio del cual se otorga concesión de aguas superficiales, al señor Ramiro Alfonso Guerra Medina identificado con cédula de ciudadanía 8275917”

También con Acto Administrativo del radicado No. 160TH ADM2212- 12696 de 30 de diciembre de 2022, se requiere para que, dentro de los términos descritos en el seguimiento efectuado al uso y aprovechamiento del recurso natural autorizado, proceda a dar cumplimiento de unas obligaciones ambientales.

DEL CONTROL Y SEGUIMIENTO

A través de la resolución No. 040- 1607-22546 del 18 de julio del 2016, la Corporación adopta el Manual de Control y Seguimiento como un instrumento de obligatorio cumplimiento por parte de las Oficinas Territoriales en el ejercicio de la Autoridad Ambiental.

Se recuerda que el incumplimiento de los términos y obligaciones previstos en el presente acto administrativo, dará lugar a la imposición de las medidas preventivas y sancionatorias, siguiendo el procedimiento previsto en la Ley 1333 de 2009 o la norma que lo adicione o sustituya.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co



Carrera 28A n.º 32-17, piso 3 Terminal Transporte. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 8100 y 8101. 311 7056068

www.corantioquia.gov.co - Municipio: Santa Rosa de Osos, Antioquia

Correo electrónico: tahamies@corantioquia.gov.co



CORANTIOQUIA

160TH-COI2312-40814

Como una estrategia basada en la confianza, corresponsabilidad usted puede mencionar e ingresar las evidencias del cumplimiento de las obligaciones relacionadas con su concesión, permiso, licencia y/o autorización ambiental, de la cual es titular, y realizar la autogestión del seguimiento, acciones que se realizan por el aplicativo E-SIRENA al cual se accede por la página de la Corporación, y en el cual se encuentra el módulo de Autogestión del seguimiento.

Se reitera que cada vez que realice el mantenimiento o adecuación de las obras y demás infraestructura destinada al uso y aprovechamiento de un recurso natural renovable debidamente autorizado por ésta Entidad, deberá allegar a la Corporación, comunicado que contenga la descripción de las actividades realizadas con los soportes, sean registros fotográficos y/o certificado de la empresa contratada, lo cual puede hacer directamente remitiendo la información a la Oficina Territorial, o puede utilizar el módulo de autogestión del seguimiento, mencionado.

Atentos a sus inquietudes.

Cordialmente,


SEBASTIAN VILLA METAUTE
Jefe Oficina Territorial Tahamíes

Anexo: N/A
Copia: N/A

Respuesta a: TH1- 2012- 28
Asignación: TH-21-8412

Elaboró: Miryam del Socorro Gómez Garzón 
Revisó: Sebastián Villa Metaute 
Fecha de elaboración: 29/09/2023

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co



Carrera 28A n.º 32-17, piso 3 Terminal Transporte. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 8100 y 8101. 311 7056068

www.corantioquia.gov.co - Municipio: Santa Rosa de Osos, Antioquia

Correo electrónico: tahamies@corantioquia.gov.co